SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00063 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 02/02/2015 **Renovación:** 28/10/2026 **Caducidad:** 15/01/2027

Nombre Comercial: SHARPEN 33% EC

Titular

SHARDA EUROPE BVBA

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

SHARDA CROPCHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

Composición

PENDIMETALINA 33% [EC] P/V

Envases

Botella de polietileno (HDPE/EVOH o HDPE/PA) de 0,5 Y 1 l.
Garrafas de polietileno (HDPE/EVOH o HDPE/PA) de 5, 10 y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
Algodonero	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	4 - 6 l/ha	1	250 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar en pre emergencia del cultivo.
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 6 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Girasol	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 6 l/ha	1	200 - 800 l/ha	Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo. La dosis máxima en cultivos destinados a forraje será de 3 l/Ha.
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 6 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Guisante verde	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 6 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Haba para grano	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 6 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Judía para grano	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 4,8 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Judía verde	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 4,8 l/ha	1	200 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Lechuga	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 4,8 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar cada 2 años en preemergencia o pre-trasplante.
Maíz	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 4,8 l/ha	1	200 - 800 l/ha	Aplicar en pre emergencia del cultivo. la dosis máxima en cultivos destinados a forraje será de 3 l/Ha.
Patata	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 4,8 l/ha	1	250 - 800 l/ha	Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Pimiento	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	4 - 4,8 l/ha	1	250 - 800 l/ha	Aplicar cada 2 años en pre emergencia o pretrasplante del cultivo.
Soja	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	250 - 600 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.
Tabaco	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3,6 - 4,8 l/ha	1	250 - 800 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Aplicar cada 2 años en pretrasplante del cultivo.
Zanahoria	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 4,8 l/ha	1	250 - 800 l/ha	Aplicar cada 2 años en pre emergencia del cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Lechuga	75
Algodonero, Garbanzo, Girasol, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Judía para grano, Judía verde, Maíz, Patata, Pimiento, Soja, Tabaco, Zanahoria	NP

Condiciones Generales de Uso

Controla malas hierbas anuales en preemergencia.
No aplicar este producto ni ningún otro que contenga pendimetalina más de una vez cada dos años (excepto en algodonero), en pulverización a baja presión dirigida al suelo, manualmente o mediante tractor equipado de cabina cerrada y barra hidráulica, con el suelo bien preparado y limpio de malas hierbas, en una única aplicación por campaña.
Se debe considerar un plazo de espera (PHI) de 90 días para los cultivos de rotación subsiguientes.

En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa. Asimismo se informará sobre el espectro de acción herbicida.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR
El aplicador utilizará en la mezcla/carga guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3 o equivalente y calzado de uso profesional de material polimérico.

El aplicador utilizará en la aplicación guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o equivalente y calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
El trabajador utilizara durante la reentrada al cultivo ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIS:
Nota 1: Guantes de protección contra productos químicos, según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, podrán ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
Nota 2: Ropa de protección: nivel C1, C2, C3 de protección completa, frente a productos fitosanitarios, según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
Alternativamente, se puede usar ropa de protección química, tipo 6, frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
Ropa de protección parcial: nivel C3, de protección frente a productos fitosanitarios, según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
Alternativamente, se puede usar ropa de protección química parcial tipo PB (3) con uniones herméticas a los líquidos o tipo PB (4) con uniones herméticas a la pulverización según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, cuyo material haya superado ensayos de permeación frente a fitosanitarios.
Nota 3: Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II), al menos según UNE-EN 20345:2022 (calzado de seguridad), UNE-EN 20346:2022 (calzado de protección) o UNE-EN 20347:2022 (calzado de trabajo).
Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
• Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
• En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
• Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
• No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
• No utilizar por mujeres embarazadas.
• Durante la aplicación se respetará una banda de seguridad a zonas residenciales y de paso de 5 metros.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS02 (llama) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H226 -Líquidos y vapores inflamables. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P210 -Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas,de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga pendimetalina más de una vez cada dos años (excepto en algodonero).

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o, alternativamente, utilizar boquillas que reducen la deriva en un 50 %.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No permitir que las abejas y otros polinizadores entren en el invernadero. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Girasol, maíz, judías, soja, guisantes, garbanzos, zanahoria, lechuga, patata y pimiento:
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal asociado al uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, hasta las masas de agua superficial.

Tabaco:
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal asociado al uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, hasta las masas de agua superficial.

Algodón:
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 20 m con asociada al uso de boquillas de reducción de la deriva del 75%, o
- 5 m con asociada al uso de boquillas de reducción de la deriva del 90%.

Lechuga(dosis de aplicación 1980 g pendimetalina/ha, 6 l producto/ha):
SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.
Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
Hidrocarburos aromáticos C10-13 con <1% de naftaleno (EC 922-153-0)

Otras leyendas e indicaciones.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento

P403+P233+P235 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente y en lugar fresco.